

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3726

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1910 DE FECHA 05.07.2013.

REQUINOA, 31 de Diciembre de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

EL Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 05.07.2013 que regulariza contratación directa de la Srta. Katherine Marlene Millacura Quezada, Rut 15.916.619-8, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Parcela 7 "La Mariana", Roma, comuna de San Fernando, para cumplir la función específica de Jefe Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 02 de Mayo de 2013 al 30 de Abril de 2014, por un monto mensual de \$ 1.106.646 impuesto incluido. Remite contrato de fecha 01.07.2013. Adjunta Anexo de contrato de fecha 01.07.2013.

El Memo N° 3791 de fecha 31.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 05.07.2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 05.07.2013 en lo siguiente:

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto correspondiente a Honorarios a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local, PRODESAL y los Bonos extraordinarios de Fiestas Patrias y Año Nuevo, deberán ser cargados a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-